

EXPEDIENTE: JDC/001/2021 Y SUS ACUMULADOS JDC/002/2021, JDC/003/2021 Y JDC/004/2021.

PARTE ACTORA: ANTONIO RAMOS PÉREZ Y AURORA ARIADNE SANTÍN CORAL.

AUTORIDADES RESPONSABLES: CONSEJO GENERAL Y DIRECCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, AMBOS, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO Y SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

AUTO DE CUMPLIMIENTO REGLAS DE TRÁMITE

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los quince días del mes de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que este día siendo las doce horas con cincuenta minutos se recibió en la oficialía de partes de este tribunal, el oficio número 700-51-00-00-00-2021-0075 signado el día de ayer por la licenciada Jiansi Carolina Dzib Collí, en su calidad de Subadministradora adscrita a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Quintana Roo “2”, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de dicha institución, mediante el cual en términos de lo establecido en el artículo 35 fracción V de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y en cumplimiento al requerimiento emitido mediante acuerdo de fecha nueve de enero del año en curso remite el informe circunstanciado correspondiente.-----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II, 17 y 18 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. -----

----- **A C U E R D A** -----
I. Téngase por presentada a la licenciada Jiansi Carolina Dzib Collí, en su calidad de Subadministradora adscrita a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de Quintana Roo “2”, en suplencia por ausencia de la Administradora Desconcentrada de dicha institución, con el oficio número 700-51-00-00-00-2021-0075 y documentación de la cuenta, así como dando cumplimiento al requerimiento que previamente se le hiciera y a las reglas de trámite en



términos de lo establecido en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación.-----

II. Remítanse para los efectos legales que correspondan, el oficio y las constancias recibidas al expediente JDC/001/2021 y sus acumulados e intégrense a los autos del expediente **JDC/003/2021**, el cual fuera turnado a la ponencia a mi cargo.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----